



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

**ORDEN de 21 de abril de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 28 de septiembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, para el año 2010.**

En el «Boletín Oficial de Aragón» nº 199, de fecha 13 de octubre de 2009, se publicó la Orden de 28 de septiembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, para el año 2010.

La financiación de las subvenciones en la citada convocatoria se realiza con fondos propios de la Comunidad Autónoma y con aquellos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado y transferidos a la Comunidad Autónoma por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, mediante las asignaciones realizadas en Conferencia Sectorial conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 23 de noviembre, General Presupuestaria.

El apartado sexto de la orden señalada, en su punto 1, establece que la cuantía global máxima estimada para esta convocatoria es de 3.200.000 euros, de los cuales 1.400.000 euros lo son con cargo a la partida presupuestaria G 14040 7161 770017 34025, y 1.800.000 euros con cargo a la partida presupuestaria G 14040 7161 770017 91001, del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por otro lado el apartado quinto, en su punto 2, indica que la concesión de las subvenciones quedará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Con posterioridad a la publicación de la orden indicada, fue necesario reajustar las partidas presupuestarias anteriormente señaladas por indicación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, disminuyendo la dotación de la partida presupuestaria de recursos propios y aumentando la partida correspondiente a recursos finalistas de la Administración del Estado, reduciéndose también levemente la cuantía global máxima estimada.

Resulta, por tanto, conveniente proceder a la modificación de la Orden de 28 de septiembre de 2009, para ajustar las indicadas cantidades.

En su virtud resuelvo:

*Único.*—Modificación de la Orden de 28 de septiembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación.

Se modifica el punto 1 del apartado sexto de la Orden de 28 de septiembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, para el año 2010, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. La cuantía global máxima estimada para esta convocatoria es de 3.100.000 euros, de los cuales 1.700.000 euros lo son con cargo a la partida presupuestaria G 14040 7161 770017 34025, y 1.400.000 euros con cargo a la partida presupuestaria G 14040 7161 770017 91001, del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón. La distribución de los créditos entre las partidas presupuestarias tiene carácter estimativo.»

Zaragoza, 21 de abril de 2010.

**El Consejero de Agricultura y Alimentación,  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**